



**DECRETO DE ALCALDIA Nº 110/ 2016 DE 6 DE MAYO  
ADJUDICACION DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS  
JARDINES PROPIEDAD MUNICIPAL EN LAS LOCALIDADES DE DURANA  
Y ZURBANO**

ASUNTO: Contratación por procedimiento negociado sin publicidad del servicio de mantenimiento de los jardines propiedad municipal en las localidades de Durana y Zurbano

Visto que con fecha 26 de febrero de 2016 por Providencia de Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio consistente en el mantenimiento de los jardines de propiedad municipal en las localidades de Durana y Zurbano debido a la carencia de medios de este Ayuntamiento para ejecutar el servicio.

Dada la característica del servicio se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 26 de febrero se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 26 de febrero se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 35/2016 de fecha 26 de febrero se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 2 de marzo, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 2 de marzo, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y con fecha 2 de marzo emitió Informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: Favorable procediendo su tramitación.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 37/2016 de fecha 2 de marzo se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del servicio consistente en el mantenimiento de los jardines propiedad del ayuntamiento en las localidades de Durana y Zurbano, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.



Visto que con fecha 4 de marzo se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- Rubén de la Morena Sáez de Ibarra.
- Desbroces y Jardinería MOY, S.L.U.
- Rafael León Jiménez, S.L.
- Arabasoa Zerbitzuak, S.L.

Visto que con fecha 5 de abril de 2016 se certificaron las ofertas presentadas que constan como tal en expediente.

Visto que con fecha 12 de abril se constituyó la mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas,, y ésta, realizó a favor de la empresa Rafael León Jiménez, S.L. la propuesta de adjudicación por ser la empresa más ventajosa en base a los siguientes datos:

**A) PRECIO DE LAS OFERTAS:**

- |  |                        |
|--|------------------------|
| 1. Rubén de la Morena Saez de Ibarra     | 16.416,84 + 21% de IVA |
| 2. Jardineria y Plantaciones Rafael Leon | 15.120,00 + 21% de IVA |
| 3. Arabasoa Zerbitzuak S.L. (Al año)     | 26.588,00 + 21% de IVA |
| 4. Desbroces y Jardineria Moy S.L.U      | 15.550,00 + 21% de IVA |

Desglosado el precio de la siguiente forma:

EMPRESA	AYUNTAMIENTO	SOLOGANA	MULTIDEPORTE	SAU 2 CUADRADA	SAU2 TRIANGULAR
RUBEN DE LA MORENA	3.335,42	6.915,20	2.703,71	2.225,31	1.237,20
JARDINERIA Y PLANTACION RAFAEL LEON	3.600,00	9.000,00	0,00	2.520,00	0,00
ARABASOA ZERBITZUAK, S.L	6.798,00	9.084,00	4.056,00	4.200,00	2.450
DESBROCES Y JARDINERIA MOY	1.150,00	8.400,00	2.400,00	3.000,00	600,00

**B) MEJORAS OFERTADAS:**

EMPRESA	MEJORAS	VALORACION/€
RUBEN DE LA MORENA	1. Destoconado del seto junto a la c/ Uribea y Plantación de seto nuevo 2. Campo multideporte (suministro y plantación de hasta 4 unidades de planta de hacer psuodoplatano de 12-14)	950,00 480,00



		<b>Total 1.430,00</b>
JARDINERIA PLANTACION RAFAEL LEON	Y	
	1. Jardín del Ayuntamiento: -4 veces más anuales que los establecidos en el pliego, podar y quitar hierbas -Desbrozar el muro exterior del ayuntamiento junto a la carretera -Mano de obra para la plantación de planta donada por DFA -Replantar las copas de entrada en caso de que se sequen las plantas - Plantar una vez al año 6 jardineras( Ayuntamiento y edificio plaza La Landa)	1.490,00
	2. Sologana: - 6 cortes más anuales que los establecidos en el pliego - Mano de obra para la plantación de planta donada por DFA - Reponer plantas secas - Quitar a las malas hierbas de jardineras y orillas límites de jardines, todas las veces que sea necesario, incluso aplicar herbicida , 4 veces al año sobre adoquines y juntas - Soplado y barrido de las aceras del parquin exterior, zona norte, así como pasadizos y aceras alrededor de todo el edificio, siempre que se vaya a realizar cualquier labor como retirada de papeles, plásticos caídos o volados, de forma que dé una imagen a jardín limpio y cuidado - Resiembra en zonas despobladas una vez al año tapándolo con tierra de veroso - Una electrovávula anual de 2 pulgadas de diámetro incluida mano de obra en caso de que se estropee. - 3 unidades de aspersores anuales de 1 pulgada de tobera en caso de que se estropeen, incluida mano de obra - Cambio y reposición de 8ml anuales de valla modelo simple torsión de trama 50/16 de 2 m. de altura.	2.795,00
	3. Campo multideporte - cortes más anuales que los establecidos en el pliego	1.295,00
<b>Total 5.580,00</b>		
ARABASOA ZERBITZUAK, S.L	1. Ayuntamiento	500,00
	- 4 siegas más	550,00
	2. Sologana - 2 siegas más	300,00
	3. Multideporte - 2 siegas más	400,00
	4. SAUS - 2 siegas más	980,00
5. Reutilización de restos de poda y siega compostados	980,00	
<b>Total 2.730,00</b>		
DESBROCES JARDINERIA MOY	Y	
	1. Ayuntamiento Riego de seto y plantas cada 15 días	425,00
	2. Sologana Tratamiento contra el musgo y escarificado	450,00
	3. Multideporte	950,00
	Se regará a aspersor cada 15 días y 4 siegas más que el pliego	
	4. Jardines Zurbano	175,00
	Colocar el seto que separa la parcela con la acera del pueblo	
	Reutilización de restos de poda y siega compostados	200,00
Dos tratamientos contra las malas hierbas y hoja ancha	250,00	
Se realizaran 2 siegas más al año	900,00	



		<b>Total 3.350,00</b>
--	--	-----------------------

Una vez visto lo anterior, la Mesa, antes de proceder a asignar la puntuación correspondiente a cada oferta de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares acuerda excluir a la empresa Arabasoa Zerbitzuak, S.L. por presentar una oferta económica superior al precio base de licitación, que para los dos años del contrato se establecía en la cláusula cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en 18.720,00€ más IVA.

Tras lo anterior se procede a la valoración del resto de las ofertas conforme a los aspectos objeto de la negociación establecidos en la cláusula décima del citado pliego, obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESA	PRECIO/PUNTUACIÓN	MEJORAS/PUNTUACION	TOTAL PUNTUACION
RUBEN DE LA MORENA	16.416,84 /55,26 p.	1.430,00/ 10,25p	65,51 p.
JARDINERIA Y PLANTACION RAFAEL LEON	15.120,00/ 60p.	5.580,00/ 40 p	100 p.
DESBROCES Y JARDINERIA MOY	15.550,00/ 58,34p.	3.350,00/ 24,01 p.	82,35 p

Visto que con fecha 13 de abril se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 19 de abril, el candidato Rafael León Jiménez, S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 1.512,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

**RESUELVO**



**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa RAFAEL LEÓN JIMÉNEZ,S.L., el contrato de servicios de mantenimiento de los jardines de propiedad municipal en las localidades de Durana y Zurbano por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Resolución de Alcaldía nº 37/2016 de fecha 2 de marzo.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la aplicación 171.210.003 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

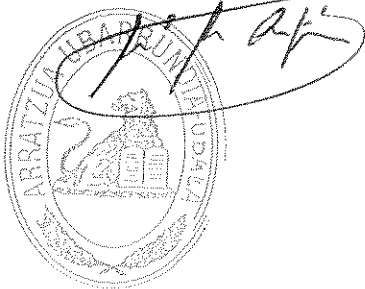
**CUARTO.** Notificar al responsable de la empresa RAFAEL LEON JIMENEZ, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Durana a las 12 horas del día 11 de mayo de 2016.

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato de servicios de mantenimiento de los jardines de propiedad municipal en las localidades de Durana y Zurbano en el Perfil de Contratante.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Durana a 6 de mayo de 2016

LA ALCALDESA



Ante mí  
LA SECRETARIO